

Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Dirección General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-379-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de agosto del año 2024** .

Se detallan Actividades a continuación:

a) Brindar apoyo al Departamento de Derechos Mineros

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera. Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

b) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los programas de trabajo presentados, con el fin de verificar que estos contaran con la información técnica necesaria para cumplir con el Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los proyectos mineros para asegurar que sus operaciones se realicen dentro del marco regulatorio adecuado, lo que a su vez protege tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

c) Brindar apoyo en la resolución de expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación minera

- Mediante un análisis detallado de la información catastral disponible, se resolvieron expedientes relacionados con la Sección de Catastro Minero. Este proceso incluyó la verificación de áreas disponibles para la explotación minera y la resolución de posibles conflictos de superposición de áreas de interés minero. Por otro lado, en la Sección de Supervisión Minera, la resolución de expedientes se realizó a través de inspecciones de campo, la elaboración de informes detallados de inspección, la emisión de dictámenes y otras providencias que fueran necesarias para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo de acuerdo con los estándares

técnicos y legales establecidos.

d) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se dio respuesta a los oficios provenientes de la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, la cual solicitó información detallada sobre los programas de trabajo minero, el veredicto de aprobación de dichos programas, la ubicación precisa de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas de especial protección. Esta interacción es fundamental para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo respetando las normativas socioambientales, asegurando la sostenibilidad de los proyectos y minimizando los impactos negativos sobre las comunidades y el entorno.

e) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se proporcionó orientación detallada a las personas interesadas en la explotación, exploración y reconocimiento minero, explicándoles el proceso completo para ingresar una solicitud, los requisitos que debe contener el programa de trabajo y el proceso general para tramitar una licencia minera. Asimismo, a aquellos interesados en conocer la disponibilidad de áreas mineras, se les brindó apoyo en la verificación de áreas libres u ocupadas en el catastro minero, facilitando el acceso a información actualizada y precisa para la toma de decisiones.

f) Apoyar en las inspecciones de campo de las solicitudes de explotación minera

- Se realizaron inspecciones de campo en diversas regiones del país, enfocándose en las solicitudes de explotación minera que cumplen con los trámites requeridos. Estas inspecciones fueron fundamentales para evaluar la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos, asegurando que todas las operaciones se alineen con los estándares regulatorios.

g) Apoyar técnicamente en la revisión de los planes de minado de las solicitudes de explotación minera

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los programas de trabajo presentados, con el fin de verificar que estos contaran con la información técnica necesaria para cumplir con el Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los proyectos mineros para asegurar que sus operaciones se realicen dentro del marco regulatorio adecuado, lo que a su vez protege tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

h) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes que incluían observaciones detalladas y, de ser necesario, correcciones a implementar. Estos documentos fueron esenciales para garantizar la integridad técnica y legal de los proyectos mineros.

i) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Atentamente,


T.U. en Geol. Francisco Javier Chinchilla Franco
Servicios Técnicos
Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería
Francisco Javier Chinchilla Franco
DPI No. (2097447311604)


Vo.Bo. Ing. Kevin Darío Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros




DESPACHO DEL DIRECTOR
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
GUATEMALA, C.A.

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Dirección General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO JAVIER, CHINCHILLA FRANCO
Nit Emisor: 74877704
FRANCISCO JAVIER CHINCHILLA FRANCO
2 CALLE BOULEVARD VISTA HERMOSA 14-55 COLONIA TECUN
UMAN 2 C. 14-55 COL. TECUN UMAN ZONA 15, zona 15, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8F23AF63-CFD0-4C4C-9351-719F7E276763
Serie: 8F23AF63 Número de DTE: 3486534732
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ago-2024 12:02:16
Fecha y hora de certificación: 12-ago-2024 00:02:16
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del (01/08/2024) al (31/08/2024), según contrato número MEM-379-2024.	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



T.U. en Geol. Francisco Javier Chinchilla Franco
Servicios Técnicos
Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería


Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"